

Esta Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Orden de 30 de enero de 1988; 49 del Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, que aprueba el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos; 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 15 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, acuerda:

Primero.—Ampliar en una plaza las convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1991, que ya fue ampliada en cuatro plazas por Resolución de 20 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Proceder a rectificar la Orden de 11 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que hizo pública la relación definitiva de aprobados, modificada por la Resolución de 20 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), incluyendo en la misma a doña María Desamparados de la Rúa Moreno, con el número 5 bis y una puntuación de 20,90 puntos.

Tercero.—Por el Centro de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de dicho centro, se convocará a doña María Desamparados de la Rúa Moreno, a la realización del curso teórico-práctico de selección, a que se refiere el artículo 17 de las normas de convocatorias y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**2602** *ORDEN de 14 de enero de 1998 por la que se modifica la de 4 de septiembre de 1997 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que se refiere a la puntuación obtenida por doña María del Carmen Baena García.*

Por Resolución de 15 de diciembre de 1997, se estima el recurso ordinario interpuesto por doña María del Carmen Baena García, contra Resolución de la Dirección Provincial del Departamento, en Albacete, por la que se resuelve la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución, ha dispuesto:

Modificar la Orden de 4 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se nombran funcionarios en prác-

ticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que respecta a la puntuación asignada a doña María del Carmen Baena García, debiendo figurar la interesada, por tanto, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Educación Especial/Pedagogía Terapéutica, con una puntuación de 6,9353.

Madrid, 14 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**2603** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta.1 de la Orden de 28 de noviembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre),

Esta subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista certificada de opositores admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid), Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 8 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos y señor Presidente del Tribunal de la Oposición al Cuerpo de Controladores Laborales.